

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica el diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, el cual ha sufrido diversas modificaciones;

Que el 27 de noviembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (hoy Secretaría de Economía), los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector;

Que el 15 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se otorga a la Secretaría de Economía la atribución para la autorización de uso o cambio de las denominaciones o razones sociales de asociaciones o sociedades mercantiles o civiles y todas aquellas que conforme a la ley así lo requieran, específicamente con las reformas realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley de Inversión Extranjera; y

Que en cumplimiento a las atribuciones antes señaladas es preciso dotar de certeza jurídica a los interesados sobre los elementos que conforman los formatos por los cuales se harán las solicitudes correspondientes, se expide el siguiente

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Primero.- Se **reforma** el punto 2 y se **adiciona** el punto 3 a la fracción X del artículo 1o. del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

“Artículo 1o.- ...

I. a IX. ...

X. Ante la Dirección General de Normatividad Mercantil:

1 ...

2 Autorización de Uso de Denominación o Razón Social.

3 Autorización para Cambio de Denominación o Razón Social.”

Segundo.- Se dan a conocer los formatos a que se refiere el Punto anterior, para quedar como se aprecia al final del presente instrumento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de junio de 2012.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

Dirección de Internet www.economia.gob.mx

Dirección General de Normatividad Mercantil

Para uso exclusivo de la SE

Folio:

Lugar y Fecha:

**AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
(ARTICULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)**

Nombre Promovente

Domicilio para Oír y
Recibir NotificacionesPersonas Autorizadas
para recibir
la Resolución

Denominaciones Solicitadas en Orden de Preferencias

Primera Denominación

Segunda Denominación

Tercera Denominación

Régimen Jurídico

FIRMA AUTOGRAFA DEL PROMOVENTE

La resolución recaída a esta solicitud únicamente será entregada al solicitante o a las personas autorizadas.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano a los teléfonos: 5729-9100 y 5296-6100 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la república sin costo para el usuario al 01 (800) 08 ECONOMIA (32-666).

Nota: Este formato podrá ser reproducido libremente, debiendo ser dicha reproducción en hojas blancas de papel bond.

Llenar: A máquina o computadora

Oficinas Centrales: Original y una copia

Delegaciones Estatales: Original y dos copias

Dirección de Internet www.economia.gob.mx

Dirección General de Normatividad Mercantil

Para uso exclusivo de la SE

Folio:

Lugar y Fecha:

**AUTORIZACION PARA CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
(ARTICULO 16 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)**

Nombre Promovente

Domicilio para Oír y
Recibir NotificacionesPersonas Autorizadas
para recibir
la Resolución

Denominación Actual

Primera Denominación

Segunda Denominación

Tercera Denominación

Régimen Jurídico

FIRMA AUTOGRAFA DEL PROMOVENTE

La resolución recaída a esta solicitud únicamente será entregada al solicitante o a las personas autorizadas.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano a los teléfonos: 5729-9100 y 5296-6100 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la república sin costo para el usuario al 01 (800) 08 ECONOMIA (32-666).

Nota: Este formato podrá ser reproducido libremente, debiendo ser dicha reproducción en hojas blancas de papel bond.

Llenar: A máquina o computadora

Oficinas Centrales: Original y una copia

Delegaciones Estatales: Original y dos copias

Anexar: Copia del acta de asamblea donde se propone y acepta la modificación o en su defecto poder con facultades para actos de administración del promovente.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-X-016-SCFI-2012, PROY-NMX-X-020-SCFI-2012 y PROY-NMX-X-023-SCFI-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L.P.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L.P. que lo propuso, ubicado en Insurgentes Sur número 890, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 México, D.F. o a los correos electrónicos: iposadas@energia.gob.mx y ahernandez@ance.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-X-016-SCFI-2012	INDUSTRIA DEL GAS-TERMOPARES Y PILOTOS QUE SE UTILIZAN EN SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA FALLA DE FLAMA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-X-016-SCFI-2006).
Síntesis	
La presente Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los termopares y pilotos que se utilizan en sistemas de seguridad contra falla de flama con aplicaciones en calentadores de agua tipo doméstico y comercial, así como para calefactores de ambiente que utilicen Gas L.P. o Gas Natural como combustible.	
PROY-NMX-X-020-SCFI-2012	INDUSTRIA DEL GAS-VALVULA DE LLENADO DE DESCONEXION SECA PARA USO EN TRASIEGO, DE AUTOTANQUE A DEPOSITO O DE PLANTA DE CARBURACION A RECIPIENTE DE CARBURACION-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-X-020-SCFI-2007).
Síntesis	
La presente Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para la válvula de llenado de desconexión seca que se utiliza para trasiego, de autotank a depósito o de planta de carburación a recipiente de carburación.	
PROY-NMX-X-023-SCFI-2012	INDUSTRIA DEL GAS-ACOPAMIENTO DE LLENADO DE DESCONEXION SECA PARA CARGA Y DESCARGA DE LOS VEHICULOS QUE TRANSPORTAN GAS L.P.-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-X-023-SCFI-2007).
Síntesis	
La presente Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para el dispositivo denominado "acoplamiento de llenado de desconexión seca" que se utiliza para cargar y descargar autotankes y semirremolques que transportan gas L.P.	

México, D.F., a 28 de marzo de 2012.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-09/2012.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO NUMERO I-09/2012

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1o. de la Ley Minera, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y el artículo 34, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se deja insubsistente la declaratoria de libertad de la concesión minera contenida en la "Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 3/2012", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de junio de 2012, cuyos datos se precisan a continuación:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
MONTERREY, N.L.	15076	LA PURISIMA	30.0000	ITURBIDE	N.L.

Lo anterior:

En virtud de que la citada solicitud se encuentra actualmente en etapa de estudio, trámite y resolución.

Atentamente

México, D.F., a 27 de junio de 2012.- El suscrito signa la presente insubsistencia de libertad de terreno en auxilio y por ausencia del Director General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo y el 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de noviembre de 2002.- El Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López**.- Rúbrica.